



## Resolución De Alcaldía N°160-2025-MDCG/A

Castillo Grande, 07 de noviembre de 2025.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE,  
que suscribe:**



**VISTO:**

EL MEMORÁNDUM N°52-2025-MDCG/A, de fecha 07 de noviembre del 2025, emitido por el Despacho de Alcaldía; mediante el cual se designa al CPC. Roy Dennis Gonzales Cotera en el cargo de Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande, a partir del 07 de noviembre del 2025, y;



**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N°28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, ésta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme a lo dispuesto en el inciso 6) del artículo 20º, concordante con el Artículo 43º de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N°27972, se estipula como una de las atribuciones del alcalde la de dictar resoluciones de alcaldía con las cuales aprueba y resuelve los asuntos de carácter administrativo con sujeción a las leyes;

Que, el Decreto Supremo N°075-2008-PCM que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N°1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, dispone en la Cuarta Disposición Complementaria Transitoria, las reglas aplicables a Funcionarios y Directivos designados por Resolución, que; "Los cargos cubiertos por personas designadas por resolución no se encuentran sujetos a las reglas de duración del contrato, procedimiento, causales de suspensión o extinción regulados por el presente reglamento son de aplicación las disposiciones legales y reglamentarias que regulen la materia";

Que, la designación o contratación de funcionarios, directivos y empleados para desempeñar cargos de confianza está exenta de las reglas de duración de contrato, procedimiento, causal, es de suspensión o de extinción regulados por el régimen especial CAS, conforme al Decreto Legislativo N°1057;

Que, mediante Decreto Legislativo N°1057, se crea el régimen especial de contratación administrativa de servicios – CAS, modalidad laboral especial del estado, distinto a los regímenes laborales pertinentes a la carrera administrativa y a la actividad privada;

Que, la primera disposición complementaria de la Ley N°29849 que modifica el Decreto Legislativo N°1057 que regula el contrato administrativo de servicios y su reglamento, dispone en lo referente en la contratación de personal directivo lo siguiente: el personal establecido en los numerales 1), 2), e inciso a) del numeral 3 del artículo 4º de la Ley N°28175 – Ley Marco del Empleo Público, contratado bajo el régimen laboral especial del Decreto Legislativo está excluido de las reglas establecidas del artículo 8º de dicho decreto legislativo;





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

"Año de la Recuperación u Consolidación de la Economía Peruana"



Que, la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR adscrita a la Presidencia del Concejo de Ministros y ente rector que define, implementa y supervisa las políticas de personal del estado, ha emitido diversos pronunciamientos respecto a la designación bajo régimen CAS – CONFIANZA de los servidores de carrera suscritos al Decreto Legislativo N°276; siendo uno de ellos el INFORME TÉCNICO N°1557-2016-SERVIR/GPGSC que en las conclusiones referente a la consulta sobre los aspectos vinculados a la contratación de personal en cargos de confianza bajo el régimen del Decreto Legislativo N°1057; señala lo siguiente: de conformidad con lo dispuesto en la primera disposición complementaria final de la Ley N°29849, la contratación directa de funcionarios, empleados de confianza y personal lectivo superior podrá efectuarse bajo los alcances del régimen especial CAS, sin la necesidad de que exista previamente un concurso público de méritos, pero teniendo en consideración que la plaza a ocuparse esté contenida necesariamente en el cuadro para asignación de personal (CAP), CAP PROVISIONAL o cuadro de puestos de la entidad (CPE), respetándose el porcentaje máximo que la Ley Marco del Empleo Público y la Ley de Servicio Civil establecen para dichas categorías;



Que, mediante Resolución de Alcaldía N°140-2025-MDCG/A de fecha 29 de setiembre del 2025, en su artículo primero se resuelve **DELEGAR**, con eficacia anticipada del 23 de setiembre de 2025, al Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande, las siguientes facultades administrativas y de gestión, conforme a las disposiciones legales vigentes;

Que, mediante Memorandum N°52-2025-MDCG/A, de fecha 07 de noviembre del 2025, emitido por el Despacho de Alcaldía; ordena proyectar resolución de alcaldía en el cual designa al CPC. Roy Dennis Gonzales Cotera en el cargo de Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande, a partir del 07 de noviembre del 2025;

Que, es política de la Autoridad municipal garantizar y cautelar la correcta administración de los servicios municipales para atender con eficiencia la demanda de la comunidad; por lo que se hace necesario designar a un funcionario que pueda asumir a cabalidad la responsabilidad de la Gerencia Municipal de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande;

Estando a las facultades y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú; la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, y otras normas concordantes;

## **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - **DESIGNAR**, al CPC. Roy Dennis Gonzales Cotera en el cargo de Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande, a partir del 07 de noviembre del 2025, bajo los alcances del DECRETO LEGISLATIVO N°1057 – CAS CONFIANZA.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** – **RECOMENDAR**, al funcionario designado por el Artículo Primero de la presente Resolución, cumplir a cabalidad y diligentemente sus funciones y responsabilidades administrativas conforme a lo establecido en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) vigente de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande; en concordancia con lo estipulado por las Normas y Dispositivos Legales Vigentes.

**ARTÍCULO TERCERO.** – **DISPONER** que el funcionario designado cumpla estrictamente con lo establecido en la Resolución de Alcaldía N°140-2025-MDCG/A, de fecha 29 de septiembre de 2025, mediante la cual se delegaron al Gerente Municipal diversas facultades administrativas y de gestión, conforme a las normas vigentes.



**CASTILLO GRANDE**  
¡Tan grande como su gente!



[www.municastillogrande.gob.pe](http://www.municastillogrande.gob.pe)



Jr. Tingo María N°280 - Castillo Grande



RUC: 20601134170



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

"Año de la Recuperación u Consolidación de la Economía Peruana"



**ARTÍCULO CUARTO.** – DEJAR SIN EFECTO, todas las Dispositivos Municipales que se oponga o contravengan a la presente Resolución.

**ARTÍCULO QUINTO.** – NOTIFICAR, la presente Resolución al funcionario designado, conforme al procedimiento establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado con Decreto Supremo N°004-2019-JUS.

**ARTÍCULO SEXTO.** – TRANSCRIBIR, la presente resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Unidad de Recursos Humanos y a los diferentes órganos estructurales de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande, para su conocimiento y los fines de Ley, y a la Oficina de Informática y Sistemas su publicación en el portal Institucional <http://www.municastillogrande.gob.pe/>.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

C.C. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
CASTILLO GRANDE  
  
Luis Ivan Duran Alvarez  
Regidor  
Encargado de Despacho de Alcaldía

C.C.  
Alcaldía  
Gerencia Municipal  
Gerencia de Administración y Finanzas  
Unidad de Recursos Humanos  
Oficina de Informática y Sistemas  
ArchivaSG/MDCG



**CASTILLO GRANDE**

¡Tan grande como su gente!



[www.municastillogrande.gob.pe](http://www.municastillogrande.gob.pe)



Jr. Tingo María N°280 - Castillo Grande



RUC: 20601134170